

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2143 REMICA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado telemáticamente mediante videoconferencia el pasado 22 de abril de 2020, con adecuación y estricto seguimiento de las medidas de prevención exigidas por el estado de alarma Covid 19 declarado por Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, y siguiendo las pautas establecidas en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de Remica S.A. para su celebración el día 30 de junio de 2020, a las dieciocho horas, mediante procedimiento telemático por videoconferencia, bajo la presunción legal de que la Junta de socios se considerará celebrada en la sede de la compañía, calle Gamonal 25 de Madrid, vigente el estado de alarma mencionado, y para el supuesto de que tal estado de alarma no se encuentre legalmente vigente en la fecha indicada de 30 de junio, y consecuentemente no sea posible la celebración de la Junta General por videoconferencia, permitida temporalmente por el invocado artículo 40.1 del RDL 8/2020 a las sociedades que no tienen incluida en sus estatutos la previsión de poder celebrar telemáticamente sus juntas, se celebrará con presencia física de los socios en la sede de la compañía, calle Gamonal 25 de Madrid, en local debidamente adecuado a las medias preventivas sanitarias exigidas legalmente, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quorum suficiente, en el mismo lugar y a la misma hora del día 1 de julio de 2020 en segunda convocatoria, a fin de deliberar y en su caso adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el Orden del día.

A tal efecto, y cumplimentando las garantías y seguridad jurídica de socios y terceros que son exigibles, la celebración vendrá precedida de una invitación personal a cada uno de los socios de la compañía para que identifiquen una dirección electrónica desde la que acceder al sistema telemático organizado por la compañía para asegurar que los socios que participen en la junta general con asistencia telemática sean identificados con seguridad, tengan posibilidad de expresarse y participar en los asuntos del orden del día, pueda identificarse su voto, y puedan expresar votos particulares, posibilidades todas que el Consejo de Administración garantizará mediante la contratación de servicios técnicos especializados.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balances, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2019, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado.

Segundo.- Modificación de los Estatutos para incorporar un nuevo apartado, que constituirá párrafo cuarto del artículo 13, para incorporar la previsión de que puedan celebrarse juntas de socios bajo modalidad telemática con participación de los socios a través de medios telemáticos. Se propone la siguiente redacción.

Artículo 13, nuevo párrafo final:

La asistencia a la Junta General podrá realizarse, o acudiendo al lugar en que vaya a celebrarse la reunión o por medios telemáticos. Para ello, en la

convocatoria se especificarán los medios a utilizar, que deberán garantizar el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre ellos, así como los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los socios previstos por los Administradores para permitir el ordenado desarrollo de la junta. Los asistentes en cualquiera de esas formas se considerarán como siéndolo a una única reunión, que se entenderá celebrada donde radique el lugar principal o, en su defecto, en el domicilio social.

Tercero.- Cese, nombramiento, reelección o renovación de administradores, para su presentación y aprobación, en su caso, por la Junta General ordinaria de accionistas; y ratificación nombramiento Secretario del Consejo de Administración no consejero efectuado por el Consejo.

Cuarto.- Cese, nombramiento, reelección o renovación de los Auditores de Cuentas de la sociedad y del grupo consolidado.

Quinto.- Aprobación si procede de propuesta del Consejo de Administración para autorizarle, con expresa facultad de sustitución y por tiempo de doce meses, para la adquisición derivativa de acciones propias, con el límite del 10 por ciento del capital social y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 146 y concordantes del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procediendo a las dotaciones de reservas indisponibles que la Ley exija, dejando sin efecto en la cuantía no utilizada la autorización concedida a tal fin por la Junta General de Junio de 2019.

Sexto.- Fijación para el ejercicio de 2020, con arreglo a las bases establecidas en el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, de las retribuciones del Señor Presidente del Consejo.

Séptimo.- Delegación de facultades a los administradores y al Secretario del Consejo para el desarrollo, formalización, elevación a público, ejecución, inscripción y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 272 y 287 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de la Sociedad, toda la documentación relativa a las cuentas anuales y la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2019, así como el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio, el informe del Consejo de Administración, así como los textos íntegros de las propuestas de los acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas y se informa a los socios de su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de toda la documentación y de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Madrid, 25 de mayo de 2020.- Por el Consejo de Administración, el Secretario No consejero, Javier Sáenz Cosculluela.

ID: A200019418-1